



SECRETARÍA HACIENDA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Ibagué, con la finalidad de dar cumplimiento a su objeto misional de: *"Dirigir y ejecutar la política financiera y económica del Municipio de Ibagué, a través de un eficiente recaudo y racionalización del gasto, creando una cultura tributaria e implementando mecanismos de participación ciudadana con criterios de transparencia, equidad y eficacia para el beneficio común."*

Teniendo en cuenta que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 0005 del 06 de mayo de 2016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"**, por lo que resulta procedente programar la financiación por este medio de obras que emprenda la Administración Municipal y se proyectan obras para ser financiadas por contribución de valorización por valor de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$537.008'668.808).

Que para el proceso de cobro de contribución de valorización en obras de interés público en el Municipio de Ibagué, bajo los parámetros del acuerdo 0005 de 2016 es necesario desarrollar la etapa de prefactibilidad descrita en los artículos 13 y 14 del Acuerdo.

La Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Ibagué determina la necesidad de adelantar proceso de contratación para ejecutar, REVISIÓN, AJUSTE Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA OBRAS FINANCIADAS POR CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN, HASTA POR QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$537.008'668.808).

Con el fin de realizar análisis del sector, estudio de precios del mercado, se invita a las personas jurídicas que cuenten con experiencia y capacidad para desarrollar este tipo de actividades, para presentar propuesta técnica y cotización para ejecutar



SECRETARÍA HACIENDA

REVISIÓN, AJUSTE Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA OBRAS FINANCIADAS POR CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN, HASTA POR QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$537.008'668.844).

REVISIÓN Y AJUSTE		
1	Carrera 13 eje ambiental – calles 19 a 37	\$184.117'160.778
2	Calle 103	\$62.533'789.171
3	Deprimido intersección calle 60	\$37.933'122.134
4	Par vial calle 25	\$144.754'786.468
ELABORACIÓN		
5	Diagonal 83	\$19.315'581.744
6	Calle 94	\$39.974'563.143
7	Paralelas Avenida el Jordán	\$14.899'662.100
8	Ampliación Ambalá	\$23.601'035.333
9	Empalme doble calzada cra. 5 glorieta vía Alvarado	\$9.878'967.937
TOTAL		\$537.008'668.808

Para esta consultoría el contratista será seleccionado por concurso de méritos abierto.

Se recibirán propuestas y cotizaciones hasta el día 24 de noviembre de 2017, las cuales deberán ser radicadas en la oficina de recepción de correspondencia de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en sobre cerrado dirigido a Secretaría de Hacienda Municipal.

El documento, Acuerdo 0005 del 06 de mayo de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ", se encuentra en:

http://www.concejodeibague.gov.co/documentos_2009/2016/Acuerdo005_2016.pdf

Se requiere que se incluya en la cotización y propuesta técnica al menos lo siguiente:

1. Se indique las instalaciones con que cuenta el interesado donde se ejecutarían las obligaciones del contrato.

Acord



SECRETARÍA HACIENDA

2. Indicar la cantidad, el perfil académico y el tiempo de trabajo de cada uno de los integrantes de equipo.
3. Informar el número de reportes de avance del trabajo y su periodicidad.
4. Informar el número de revisiones conjuntas con la Alcaldía para evaluar el alcance del trabajo.
5. Indicar valor, forma de pago y anticipo o pago anticipado de ser requerido.
6. Indicar el tiempo total estimado y la fecha de terminación esperada del trabajo.

En el valor total de esta cotización deben estar incluidos los equipos, insumos, gastos de viaje, alojamiento, impuestos, gravámenes, tasas aplicables, garantías requeridas y todos los gastos que la ejecución del contrato requieran.

Las actividades a cotizar son las contenidas en los literales a, b, c, d, e, f, y g, del Artículo 14. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, Acuerdo 0005 del 06 de mayo de 2016.

Mayor información requerida, será suministrada en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Ibagué oficina 104 del Palacio Municipal de Ibagué.

Acen

7